



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/08/2025 - 12:05:11
Recibo No. S000975799, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gnyG3gUvX9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCTO APC S.A.S
Nit : 901445732-1
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 132888
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 08 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA CABECERAS DE LLANOGRANDE
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : info.constructoapc@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3148392275
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA CABECERAS DE LLANOGRANDE
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : info.constructoapc@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de enero de 2021 de Único Accionista de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021, con el No. 52319 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCTO APC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social principal: 1. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles, y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones,

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/08/2025 - 12:05:11
Recibo No. S000975799, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gnyG3gUvX9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

restauraciones y reparaciones. 2. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 3. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en material de urbanismo y arquitectura. 4. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 5. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 6. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. 7. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí o para los socios las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 8. La ejecución de toda clase de negocios, además de las compraventas relacionadas con la comercialización de la propiedad raíz, tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 9. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, gas, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, adicionarlos y enajenar a cualquier título traslativo de dominio los bienes de que sea dueña. B) Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y tomar y dar en arrendamiento y/u opción de compra de bienes de cualquier naturaleza. C) Actuar como agente, asesor o representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de orden privado o público, que se ocupen en actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social de la compañía. C) Participar como socia o accionista o de cualquier otra manera en sociedades o negocios que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones o que tengan objeto similar o complementario al de la sociedad. E) Adquirir, constituir, participar y/o fusionarse con sociedades civiles o comerciales que tengan objetivos similares o complementarios al de la compañía. F) Tomar o entregar dinero en calidad de mutuo con o sin intereses con el objeto de financiar las operaciones de la sociedad. G) Celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias. h) Girar, aceptar, otorgar, garantizar, crear, endosar y en general celebrar toda clase de contratos y operaciones con títulos valores e instrumentos negociables. I) Enajenar a cualquier título y en las condiciones que estime convenientes los bienes, productos y mercancías que la empresa considere convenientes. J) Adquirir o tomar en arrendamiento todos los bienes raíces, muebles, patentes, derechos, etc, que requiera la empresa, directa o indirectamente para el funcionamiento y/o desarrollo de su objeto social. K) En general, celebrar y ejecutar todos los actos o contratos en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, que tengan relación con el objeto social antes mencionado.

La sociedad podrá realizar en Colombia y en el exterior, cualquier actividad lícita, comercial o civil, según lo establecido en el numeral 4 del artículo primero del decreto reglamentario 4463 de 2006.

PARAGRAFO 1. La sociedad podrá absorber o fusionarse con otra u otras sociedades, o escindirse.

PARAGRAFO 2. Podrá la sociedad además, y para el cumplimiento de su objeto, participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas para la ejecución de las actividades o la prestación de los servicios que constituyen su objeto social.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/08/2025 - 12:05:11
Recibo No. S000975799, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gnyG3gUvX9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO 3. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas o garantizar o caucionar con sus propios bienes,

obligaciones de accionistas ni de ningún otro tercero, salvo autorización expresa de la asamblea general.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 15.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 15.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 15.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal de la sociedad terminarán en caso de - dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionista, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en casos de liquidación privada o judicial, cuando se trata de personas jurídicas. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondan conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que la representación legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. La sociedad tendrá representante legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios y demás asuntos sociales. Estará directamente subordinado por la Asamblea General de Accionistas y deberá oír y acatar el concepto de la misma de conformidad con la ley y los estatutos sea necesario y en tal caso obrar de acuerdo con ellos. El periodo del representante legal será indefinido. El número de representantes legales será de uno: el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

ATRIBUCIONES: Son atribuciones del representante legal: El representante legal tiene facultades para ejecutar todo los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones: 1. Uso de la firma o razón social. 2.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/08/2025 - 12:05:11
Recibo No. S000975799, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gnyG3gUvX9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Designar el secretario de la compañía. 3. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la empresa y señalarles sus funciones y remuneración. 4. Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, presentar los presupuestos para aprobación de la Asamblea y presentar el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. 5. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a las reuniones ordinarias y extraordinarias. 6. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad con virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea General de Accionistas. 7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. 8. El manejo de las cuentas bancarias de la sociedad. 9. Dirigir la contabilidad y correspondencia de la Asamblea General de Accionistas, el informe, el balance general y corte de cuentas que deberán ser aprobadas por ésta. 10. La Adquisición de equipos, maquinaria, y demás elementos necesarios para el desarrollo y funcionamiento de la empresa. 11. Ejecutar labores de dirección, asesoría, supervisión y control en la administración de la empresa. 12. Propiciar y desarrollar actividades de mercadeo que permitan asesorar sostenimiento de la empresa, 13. Adelantar y desarrollar procesos de gestión empresarial. 14. Planear, organizar y evaluar todas las actividades de la empresa. 15. Hacer cumplir las normas y políticas de la empresa. 16. Tomar decisiones necesarias para el crecimiento empresarial, 17. Hacer contratos de compra y venta de suministros y asesorías. 18. Las demás funciones que expresamente le delegue la Asamblea General de Accionistas, en general el representante legal, dentro de las funciones de administración y uso de la razón social, puede enajenar, transferir, comprometer, arbitrar, interponer toda clase de recursos, comparecer en los procesos en los que se disfrute el dominio y propiedad de los bienes, gravarlos con prenda o limitar su dominio en cualquier forma; recibir dinero en mutuo, celebrar el contrato de cambio, en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagarés, cheques, libranzas y otros instrumentos negociables, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, constituir apoderados especial o generales, y en general representar a la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. . del 13 de enero de 2021 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021 con el No. 52320 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN FELIPE GIRALDO PARRA	C.C. No. 1.036.945.382

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/08/2025 - 12:05:11
Recibo No. S000975799, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gnyG3gUvX9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. . del 13 de enero de 2021 de Único Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021, con el No. 52321 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada ejercida por Juan Felipe Giraldo Parra , sobre la sociedad Constructo APC S.A.S en virtud de la propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del código de comercio.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JUAN FELIPE GIRALDO PARRA

SITUACION DE CONTROL - CONTROLANTE

Identificación: 1036945382

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 05615 - Rionegro

Dirección : Rionegro-Antioquia

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CONSTRUCTO APC S.A.S

Domicilio: Rionegro, Antioquia

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7111

Actividad secundaria Código CIIU: F4111

Otras actividades Código CIIU: F4112 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUCTO APC

Matrícula No.: 132889

Fecha de Matrícula: 18 de enero de 2021

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : VEREDA CABECERAS LLANOGRANDE

Municipio: Rionegro, Antioquia



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/08/2025 - 12:05:11
Recibo No. S000975799, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gnyG3gUvX9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$430.673.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7111.

CERTIFICAS ESPECIALES

PROHIBICIONES: La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las propias.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/08/2025 - 12:05:12
Recibo No. S000975799, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gnyG3gUvX9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

A handwritten signature in black ink that reads "Camila Escobar V".

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
